



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO COMERCIAL
SUBDEPARTAMENTO COSTOS Y GESTION DE INGRESOS

OBJ.: Aprueba Convenio de Pago por
Concesiones pendientes de pago,
correspondiente a **PEDRO JOSÉ
ALFONSO GONZÁLEZ**

EXENTA Nº 14/2/2012/ 0613

SANTIAGO 07 OCT. 2013

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS

- a. Lo establecido en el Artículo 10º de la Ley Nº 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b. El D/S (AV.) Nº 172 de 1974 y sus modificaciones posteriores.
- c. La Resolución Nº 436 de la D.G.A.C., de fecha 14 de Septiembre de 2009 con toma de razón de la Contraloría General de la República el 12 de Enero de 2010, sobre delegación de atribuciones.

CONSIDERANDO

- A. Que, **PEDRO JOSÉ ALFONSO GONZÁLEZ** Rut: , domiciliado en calle Catedral Nº 1289, Depto. Nº 916, Santiago Centro, solicitó **se autorice un Convenio de Pago por deuda de \$13.772.347.- (Trece millones setecientos setenta y dos mil trescientos cuarenta y siete pesos)** que incluye capital, reajustes e intereses correspondientes al cobro de Concesiones y que afecta a los siguientes documentos:

TIPO DOCUMENTO	Nº DOCUMENTO	MONTO
FE	72298	\$ 3.101.949
FE	70924	\$ 4.058.648
FE	73392	\$ 4.331.202
ND	13596	\$ 87.584
ND	13791	\$ 137.664
ND	14151	\$ 92.026
ND	14429	\$ 81.734
ND	14301	\$ 206.907
ND	14713	\$ 121.814
ND	14714	\$ 220.811
ND	14715	\$ 78.157
ND (Intereses del convenio)	14716	\$ 1.253.851
		\$ 13.772.347

B. Que, "**PEDRO JOSE ALFONSO GONZALEZ**", reconoce adeudar por concepto Concesiones a esta fecha, a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

1. Apruébese el Convenio de Pago de fecha 23 de Septiembre del 2013, entre "**PEDRO JOSE ALFONSO GONZALEZ**", y la Dirección General de Aeronáutica Civil por deudas correspondientes a Concesiones.
2. Depositense los documentos de pago, según lo estipulado en la cláusula tercera de dicho Convenio de Pago e impútense en el Presupuesto de Ingresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil del año 2013.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en la Sección Gestión de Ingresos del Departamento Comercial.

Anótese y comuníquese.



Jaime Alarcón Pérez
JAIME ALARCÓN PÉREZ
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

1. **PEDRO JOSE ALFONSO GONZALEZ.**
2. Catedral N° 1289, Depto. N° 916, Santiago Centro
3. DGAC. DF. SECCION TESORERIA (I).
4. DGAC. DF. SECCION CONTABILIDAD (I).
5. DGAC. DC. SECCION CONCESIONES.
6. DGAC. DC. SECCION GESTION DE INGRESOS.
7. DGAC. DC. SECCION PROGRAMACION Y CONTROL ✓